

**ACTA****ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 9:45 horas, del día 13 de febrero de 2025, se reúne el órgano de selección para la realización de la entrevista personal del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Limpiador/a, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. M.^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. Reyes Calzado Romano. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava. (Asiste mediante videoconferencia)

D^a. Ester Sánchez Montañez García Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

El objeto de la presente sesión es realizar entrevista personal con objeto de dirimir el empate producido entre las siguientes candidatas:

- D^{ña}. Petra Díaz Baos.
- D^{ña}. M.^a Nieves López Gómez.



ACTA

PRIMERO.- Se da paso a la preparación y realización de la entrevista personal a los candidatos, conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

“En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el empate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1º (.....)

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (....).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista servirá sólo para dirimir empates entre candidatos, por lo que no se sumará a la puntuación obtenida en el concurso.

Siendo las 10:08 horas, se procede a realizar el llamamiento a cada una de las candidatas que han sido convocadas, personándose sólo Dña. M.ª Nieves López Gómez.

La candidata deberá contestar las siguientes preguntas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1.- Qué experiencia tiene en el puesto de trabajo de limpieza.
- 2.- Qué herramientas y productos de limpieza utiliza con frecuencia.
- 3.- Cómo resolvería la situación en caso de tener dudas sobre la utilización de un producto de limpieza en una superficie determinada.
- 4.- Medidas de mantenimiento para conservar en estado óptimo las herramientas de limpieza.
- 5.- Cómo se siente al limpiar mientras hay usuarios o personas delante.

Seguidamente, por parte del Tribunal se lleva a cabo la valoración de la entrevista realizada conforme a los criterios anteriormente referenciados establecidos en las bases, y acuerda por unanimi-



ACTA

dad de sus miembros otorgar a la aspirante un total de 10 puntos.

Asimismo, conforme lo establecido en las bases que rigen los procedimientos de estabilización, la no comparecencia a la entrevista de Dña. Petra Díaz Baos, determina la exclusión de la aspirante en el citado procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Este Tribunal toma conocimiento del Acta de baremación provisional de fecha 9 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, establece el orden de aspirantes del referido procedimiento selectivo, por orden decreciente de puntuación, atendiendo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Fernández Carballo, María del Pilar	***3975**	6,00	0,00	6,00
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00
López Gómez, María de las Nieves	***9962**	0,00	2,40	2,40
López Fernández, María del Carmen	***7861**	0,20	1,28	1,48
López Gómez, María José	***7063**	0,40	0,88	1,28
Porrero Porrero, Carmen	***7940**	0,00	0,48	0,48
Aranda Fernández, Recuerdo	***5212**	0,00	0,00	0,00
López de la Franca López, María Josefa	***7779**	0,00	0,00	0,00
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**	0,00	0,00	0,00
Rojo Aparicio, María Amparo	***8099**	0,00	0,00	0,00
Sánchez Bautista, Misericordia	***7232**	0,00	0,00	0,00

TERCERO.- A la luz de lo expuesto, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a D^a. María del Pilar Fernández Carballo, como aspirante que ha superado este proceso selectivo, pasando a ocupar la plaza de Limpiadora.

En lo referente a las aspirantes que han resultado empatadas a 0 puntos, en caso de que las necesidades del servicio lo requieran, por rotación de la bolsa de trabajo temporal, este Tribunal se emplazaría para la realización de la entrevista personal, convocando a las aspirantes empatadas con



Expediente: BOLANOS2023/5048

ACTA

una antelación no inferior a cinco días.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 04/03/2025
10:45:20

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 04/03/2025 10:59:33

Firmado por AUXILIAR NOMINAS MARIA REYES CALZADO ROMANO el 04/03/2025 11:14:34

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES ESTER SANCHEZ MONTAÑEZ
GARCIA MAROTO el 04/03/2025 11:51:16

Firmado por Sra. Secretaria Accidental y Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN
VICENTE GÓMEZ el 05/03/2025 10:08:51